



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de mayo de 2010
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

36º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 18ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 11 de mayo de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Bonoan-Dandan

Sumario

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Tercer informe periódico de Marruecos (continuación)

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Tercer informe periódico de Marruecos ((E/1994/104/Add.29), documento de base (HRI/CORE/1/Add.23/Rev.1); Observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico (E/C.12/1/Add.5); lista de cuestiones (E/C.12/MAR/Q/2); respuestas escritas del Gobierno marroquí a la lista de cuestiones (E/C.12/MAR/Q/2/Add.1 y E/C.12/MAR/Q/2/Add.2)) (*continuación*)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación marroquí vuelve a tomar asiento como participante a la mesa del Comité.*

2. El **Sr. Abouzaid** (Marruecos) dice que existe una relación entre el desarrollo de infraestructuras tales como las carreteras y el acceso al agua potable y el desarrollo de la agricultura. Gracias a los proyectos desarrollados y las inversiones acordadas, es posible ya cultivar en Marruecos cítricos y olivos y criar ganado. El Banco Islámico de Desarrollo y el Gobierno marroquí han suscrito un acuerdo relativo a la financiación del proyecto de suministro eléctrico en los pueblos y al acondicionamiento de las infraestructuras.

3. El **Sr. Eljirahi** (Marruecos) dice que, de conformidad con las prescripciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la materia, la ley prevé un permiso de maternidad de catorce semanas. La madre tiene asimismo la posibilidad de acogerse a un permiso suplementario durante el embarazo y durante las siete semanas que siguen al parto, así como de solicitar un permiso sin sueldo de un año para criar a su hijo.

4. El Gobierno marroquí vela asimismo por que se respeten los derechos sindicales de los trabajadores y tiene previsto reforzar el diálogo para que puedan firmarse más convenios colectivos. Del mismo modo, se ha ocupado de desarrollar programas de formación y alfabetización por un presupuesto de 50 millones de euros.

5. En 2003, las autoridades competentes elaboraron un programa de reformas encaminadas a garantizar el equilibrio financiero del régimen de pensiones. Existen tres regímenes básicos: el Fondo de Pensiones Marroquí, que cubre tanto a los civiles como a los militares, el régimen de seguridad social del sector privado y otro régimen al que se están afiliados los funcionarios. Todos los demás regímenes existentes son regímenes complementarios.

6. El Código del Trabajo señala que los salarios se fijan libremente a través de convenios colectivos o de acuerdos pasados entre las partes que tienen en cuenta el índice del coste de la vida. Los inspectores de trabajo tienen como función vigilar que se aplique la ley y, en particular, el Código del Trabajo. Desempeñan sus funciones con total independencia. Marruecos ha ratificado el Convenio N° 81 de la OIT sobre la inspección de trabajo y el Convenio N° 129 de la OIT sobre la inspección de trabajo en la agricultura.

7. El **Sr. Loulichki** (Marruecos) dice que no existen campamentos en las provincias subsaharianas, pero sí en Tinduf, en la vecina Argelia. Marruecos ha abogado siempre por la repatriación más rápida posible de la población que vive en ellos en condiciones humanitarias difíciles. Con este objetivo, Marruecos ha desarrollado dos programas, el primero de los cuales, dotado de un presupuesto de 120 millones de dólares, ha permitido construir 20.000 viviendas, mientras que el segundo, actualmente en curso, debería permitir la construcción de otras 40.000 viviendas por un presupuesto de 140 millones de dólares. Así pues, se han movilizado en total más de 250 millones de dólares para crear un número de viviendas suficiente para albergar a toda la población de los campamentos de Tinduf. Por el contrario, no existen campamentos en El Aaiún y, desde 1975, el Gobierno marroquí

se ha aplicado para poner en marcha una política de igualación entre las provincias del norte y las del sur. Es necesario saber que, en el momento de la descolonización, estas provincias heredadas por Marruecos estaban completamente desprovistas de infraestructuras y, en particular, de hospitales, escuelas y universidades, y que el país no ha escatimado ningún esfuerzo para subsanar estas carencias.

8. La **Sra. Bras Gomes** pregunta si Marruecos está dispuesto a ratificar el Convenio N° 183 de la OIT para la protección de la maternidad, y qué es lo que le impide ratificar el Convenio N° 87 de esta organización sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Desea asimismo saber si la privatización de los servicios de salud no supone un obstáculo para el acceso a estos servicios y, en concreto, si las mujeres de las zonas rurales pueden beneficiarse de servicios sanitarios gratuitos.

9. El **Sr. Pillay**, lamentando que la tasa de mortalidad infantil sea mucho más elevada en las regiones rurales que en las urbanas y que, de los 46 médicos por cada 100.000 habitantes con los que cuenta el país, 44 se encuentren en sólo dos ciudades, desea saber qué hace el Estado Parte para garantizar que la población rural pueda acceder a los servicios médicos del mismo modo en que lo hacen las personas que viven en las ciudades.

10. El **Sr. Pillay** desea saber si es verdad que, desde la firma del Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, Marruecos no tiene ya derecho a utilizar medicamentos genéricos, lo que debería traducirse en una elevación del precio de las medicinas. ¿Ha elaborado el Gobierno marroquí algún estudio de impacto de este acuerdo sobre los derechos consagrados en el Pacto antes de firmarlo, y ha reflexionado sobre las consecuencias que podría tener el mismo sobre el derecho a la salud de los pobres, así como de las personas desfavorecidas y marginadas?

11. El **Sr. Sadi** pregunta si Marruecos hace alguna distinción en el ámbito educativo entre ciudadanos y no ciudadanos, es decir, entre los alumnos marroquíes y los niños extranjeros que se encuentran en el país y, en concreto, si todos ellos tienen acceso a la enseñanza en las mismas condiciones. La delegación marroquí podría indicar si en las escuelas se enseña los derechos humanos y, en caso afirmativo, a qué nivel, y si la instrucción religiosa de los alumnos no musulmanes se imparte en escuelas privadas. Asimismo, podría precisar si el Estado Parte ha puesto en marcha una campaña para luchar contra el abandono escolar y si tiene previsto instaurar la gratuidad de la enseñanza, incluida la superior, tanto para los ciudadanos marroquíes como para los extranjeros.

12. La **Sra. Ghose** pregunta si existe alguna ley específica que tipifique la violencia familiar y el acoso sexual, precisando que el acoso no se limita a un componente sexual, sino que puede traducirse en una amplia gama de palabras, gestos y conductas inoportunas, y no se circunscribe al ámbito familiar. Asimismo, desea saber si existe el delito de acoso sexual en el lugar de trabajo.

13. El **Sr. Eljirari** (Marruecos) dice que, para paliar los problemas sociales derivados de la liberalización de la industria textil, el Estado ha firmado un acuerdo que tiene por objeto modernizar y preservar este sector que emplea a cerca de 200.000 trabajadores, de los que un 75 por ciento son mujeres, y ofrecer una formación a sus asalariados. Con este objetivo, coopera con el Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo, cuya finalidad es reforzar los diferentes procedimientos de resolución de las diferencias y crear asociaciones destinadas a asistir a los comités de seguridad e higiene, así como a los sindicalistas.

14. El Código del Trabajo recoge las disposiciones del Convenio N° 87 de la OIT, que protege en particular a los dirigentes sindicales. En consecuencia, toda violación de los derechos de estas personas constituye una violación del derecho laboral, y los inspectores de trabajo procuran identificar aquellos establecimientos que estarían infringiendo las citadas disposiciones a fin de llevarles ante la justicia. Ya se han impuesto numerosas

sanciones por este motivo. El Gobierno marroquí estudia actualmente la posibilidad de firmar el Convenio N° 87 de la OIT, y parece claro que las administraciones y las empresas privadas no deberían oponerse a ello.

15. El **Sr. Zirari** (Marruecos) dice que, a la vista de la carencia de recursos que sufre Marruecos, los resultados alcanzados en materia de salud y, en particular, la reducción de la mortalidad infantil y juvenil, pueden calificarse de espectaculares. Para intentar reducir las diferencias que existen entre las regiones urbanas y las rurales, el Gobierno marroquí asigna recursos financieros destinados a ampliar la cobertura sanitaria en las zonas rurales, y trata de atraer a médicos hacia las zonas rurales y apartadas del país.

16. La cuestión de la mortalidad materna en los países en desarrollo ha adquirido todo su significado durante la Conferencia de Nairobi sobre este tema, celebrada en 1987. Desde entonces, Marruecos ha formulado y ejecutado una estrategia encaminada a reducir la mortalidad materna y neonatal. Se ha elaborado un estudio sobre el estado de la cuestión que ha permitido conocer el número de muertes tanto dentro como fuera de los centros sanitarios, así como la causa de las mismas. Del mismo se desprende que el origen radica en general en un problema de competencias y de calidad de los cuidados dispensados, de modo que debería ser posible reducir el número de forma significativa haciendo que todos los embarazos fueran objeto de seguimiento. En la actualidad se están llevando a cabo grandes obras para ampliar y modernizar las maternidades y las casas de parto. Además, se ha procedido a revisar los medios técnicos con los médicos y a formar al personal sanitario. Marruecos es un país pionero en la región, al haber adaptado las directivas clínicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS)/Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA) relativas a la reducción de la mortalidad materna y neonatal. Este reforzamiento de las competencias debería permitir reducir de forma eficaz el número de muertes maternas.

17. Un segundo eje de actuación ha consistido en informar y educar a las mujeres. En este sentido, la sociedad civil juega un papel esencial, y las organizaciones activas en este campo deben combatir ciertos tabúes y prácticas culturales: dado que todo el mundo percibe el embarazo como un fenómeno natural, las mujeres no acuden a los centros sanitarios sino en caso de que se presenten complicaciones, lo que constituye un error. Además, las mujeres que viven en regiones apartadas no tienen un acceso inmediato a un ginecólogo, única persona capaz de practicar una cesárea en caso de urgencia vital. En estos casos, el obstetra consultado demasiado tarde no puede hacer otra cosa que constatar el fallecimiento. Sin embargo, la tasa de cobertura de los cuidados prenatales ha aumentado de forma espectacular, en particular en caso de complicaciones ginecológicas, así como la atención post parto. En 1990, el 1% de las mujeres daba a luz por cesárea; en la actualidad constituyen un 12%. Los efectos de las nuevas medidas deberían dejarse sentir en siete u ocho años, y se llevará a cabo una investigación exhaustiva al respecto.

18. Por lo que se refiere a la protección social médica, es preciso saber que el 34% de la población marroquí está cubierta por el régimen de seguro médico obligatorio (AMO), y que el 50% de la población debería beneficiarse en breve del Régimen de asistencia médica a los económicamente desfavorecidos (RAMED). Estos dos regímenes conforman la cobertura médica básica. Quedará pendiente el problema de la cobertura del 10 al 15% de los marroquíes que dirigen una pequeña empresa o un pequeño comercio, quienes recurren en gran medida a los seguros privados.

19. El gobierno marroquí es consciente de que los medicamentos genéricos son mucho más baratos que los de marca, razón por la cual son los únicos medicamentos que financia el seguro médico obligatorio.

20. El **Sr. Najem** (Marruecos) dice que, para encontrar una solución al problema de la vivienda, es importante limitar el fenómeno de la ocupación de inmuebles ajenos, renovar

el parque de viviendas sociales y conceder licencias de construcción en las zonas rurales. Asimismo, sería conveniente conceder ayudas a la vivienda y permitir el acceso de un mayor número de marroquíes a la propiedad. Además, los barrios de chabolas existentes deberían ser sustituidos por nuevas zonas residenciales.

21. El Rey Mohammed VI ha pedido que se preste especial atención a las víctimas del terremoto de Al-Hoceima, un número elevado de las cuales son amazigh, y se han realizado numerosos esfuerzos para mejorar sus condiciones de vida, especialmente gracias a la colaboración entre el Gobierno marroquí e instituciones extranjeras, organizaciones de la sociedad civil y la Media Luna Roja marroquí. La región se halla en fase de reconstrucción y los nuevos edificios respetan la normativa antisísmica.

22. La formación de los profesores se realiza en centros especializados de enseñanza superior, en clases preparatorias o en la universidad. Por su parte, las modalidades de formación profesional y reciclaje quedan previstas en los acuerdos suscritos con las empresas, que financian ciertas prácticas. Existen otros programas de formación destinados a las personas discapacitadas, en particular los ciegos, y a los presos.

23. El **Sr. Aghmani** (Marruecos) dice que el Código Penal tipifica el acoso sexual, y castiga con una pena de cárcel que puede llegar hasta tres años y con una multa de 3.000 dirhams a todo aquel que sea declarado culpable de acoso sexual y emplee con este fin medios coercitivos, amenazas o cualquier otra forma de presión. El Código Penal castiga asimismo todo tipo de violencia sexual. Las mujeres casadas pueden, por ejemplo, presentar una denuncia por agresión física o psíquica.

Artículos 13 a 15 del Pacto

24. La **Sra. Bras Gomes** se pregunta qué hace el Estado Parte para preservar las tradiciones locales no escritas que, según el informe de 2003 sobre Marruecos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), habrían sido objeto de marginación y estarían en trance de desaparecer.

25. El **Sr. Kerdoun** desea saber si entre 1963 y 2000 la escolarización era obligatoria para los niños de entre 6 y 15 años de edad o sólo para los niños de 7 a 13 años, y qué tipo de instituciones se ocupan de los niños de 4 y 5 años en el marco de la enseñanza preescolar. ¿Se trata de instituciones privadas, públicas, o incluso religiosas, como las mezquitas?

26. El Sr. Kerdoun celebra el desarrollo de la educación informal que, desde 1997, tiene por objeto integrar a los niños de edades comprendidas entre los 9 y los 15 años que no han asistido nunca a la escuela o la han abandonado prematuramente. Recordando que en el Estado Parte la escolarización es obligatoria hasta los 6 años, se pregunta no obstante qué razones explican que ciertos niños de 9 años no hayan sido nunca escolarizados y, en consecuencia, apreciaría que la delegación marroquí diera explicaciones al respecto.

27. Asimismo, la delegación marroquí podría precisar si la lengua empleada para la enseñanza de las ciencias en la educación primaria y secundaria es efectivamente el árabe ya que, de ser así, el hecho de que en las universidades las materias científicas, como las matemáticas o la física, se enseñen en francés podría plantear problemas a los alumnos que han realizado todos sus estudios en árabe en el marco de la arabización de la educación, que constituye uno de los cuatro puntos estratégicos de la Carta Nacional de la Educación y la Formación. Asimismo, el Sr. Kerdoun desea saber cómo transcurre el proceso de marroquinización, que aspira a que todo el cuerpo docente sea marroquí, desde la enseñanza primaria hasta la universitaria, con el objetivo de no tener que seguir recurriendo a los cooperantes para asegurar la enseñanza. Por último, el orador quiere saber si en la actualidad es posible estudiar en Marruecos hasta el nivel del doctorado, lo que evitaría que los estudiantes marroquíes tuviesen que salir al extranjero a estudiar.

28. El **Sr. Marchán Romero** teme que el hecho de negar la existencia de una cultura amazigh como tal y de no reconocer a los amazigh como grupo cultural de pleno derecho amenace con impedir que éstos puedan hacer valer su identidad cultural propia y gozar en este sentido de los derechos que consagra el artículo 15 del Pacto, en particular del derecho a participar en la vida cultural del país.

29. El **Sr. Rzepliński** se pregunta si las cadenas de televisión o las emisoras de radio difunden programas en lengua amazigh o en alguno de los dialectos amazigh, o si estos programas se emiten exclusivamente en árabe, y si el Estado Parte permite la creación de estaciones de radio que emitan programas en idiomas como el francés, el español o el inglés.

30. Basándose en informaciones dignas de crédito que denuncian el acoso al que someten las autoridades públicas a aquellos periodistas que reflejan en sus artículos las dificultades que conoce Marruecos, en particular en el ámbito económico, social y cultural, el Sr. Rzepliński pregunta cuántos casos de esta naturaleza han llegado hasta los tribunales durante los últimos tres años, y en qué medida se ha procesado y sancionado a los autores de actos de acoso por haber obstaculizado el acceso a la información.

31. El **Sr. Malinverni**, observando con preocupación que la tasa de escolarización supera el 88% en la enseñanza primaria pero sólo alcanza el 31% en la secundaria, se pregunta si para el Gobierno marroquí sólo la enseñanza primaria es obligatoria. ¿Podría la delegación marroquí confirmar o desmentir otros datos estadísticos que han sido dados a conocer al Comité, según los cuales en mayo de 2004 había un millón y medio de niños de entre 10 y 15 años de edad que no asistían a la escuela, y señalar si es cierto que las autoridades marroquíes tienen tendencia a favorecer la enseñanza privada en detrimento de la pública, lo que perjudicaría a los niños pertenecientes a los grupos sociales más desfavorecidos?

32. Además, el Sr. Malinverni dice estar preocupado por el hecho de que sólo el 10% de los jóvenes en edad de ir a la universidad realizan estudios universitarios, tanto más cuanto que este porcentaje es dos veces inferior al de otros países comparables y que, a pesar de ello, los licenciados no encuentran trabajo. Así pues, la cuestión consiste en saber si los cuadros están siendo integrados por personas procedentes del extranjero, y si esta situación se debe al hecho de que la mayoría de los estudiantes cursan estudios de derecho o de ciencias económicas en lugar de medicina o ingeniería. El Sr. Malinverni expresa asimismo su preocupación por el hecho de que los estudiantes pasen por término medio cerca de diez años, en lugar de cuatro, en la universidad, debido a que deben trabajar para pagar sus estudios, y en consecuencia se pregunta si el sistema de becas está funcionando bien o no.

33. El **Sr. Texier** desea saber si, teniendo en cuenta el número de personas que hablan el amazigh en el Estado Parte, sería posible a medio plazo que esta lengua fuese oficial, lo que tendría por consecuencia que su enseñanza fuera obligatoria en la educación primaria y secundaria y permitiría a los alumnos de este grupo de población utilizar su lengua materna en sus trámites administrativos o en los procedimientos judiciales.

34. El **Sr. Kolosov** dice que la cuestión de los árabes y los amazigh va mucho más allá del aspecto lingüístico, y desea conocer las medidas adoptadas por el Estado Parte para preservar y promover la identidad cultural de los amazigh.

35. El **Sr. Pillay** destaca que las observaciones finales que formuló el Comité en 2000 tras el examen del segundo informe periódico del Estado Parte ya insistían en las preocupaciones que han expresado los miembros del Comité en el actual periodo de sesiones, a saber, la necesidad de ampliar la cobertura médica a las zonas rurales, de adoptar todas las medidas necesarias para reducir la tasa de mortalidad materna e infantil y la elevada tasa de analfabetismo, en particular entre las mujeres de zonas rurales, y de

intervenir para que los amazigh puedan participar en la vida cultural y utilizar su idioma en la vida pública.

36. El Sr. **Bouzoubaa** (Marruecos) dice que los comentarios de los miembros del Comité dan la impresión de que el país se halla dividido, lo cual no es cierto. Marruecos se sitúa en la encrucijada de varias civilizaciones, y ha sido colonizado por España, Portugal y Francia, todos los cuales han dejado su huella. La cuestión de los amazigh no es un asunto de actualidad en Marruecos. Todo aquel que quiera hablar amazigh, árabe o francés es libre de hacerlo. La lengua amazigh es una lengua oral, y el Instituto Real para la Cultura Amazigh trabaja en la actualidad en su codificación escrita con el fin de que pueda enseñarse en las escuelas de las regiones en que se habla el amazigh. Así pues, desde el punto de vista cultural, la idea de dar a esta lengua el estatus de lengua oficial es perfectamente posible; no obstante, las autoridades marroquíes se niegan a establecer una distinción entre los marroquíes en función de su origen, y han combatido además todos los intentos llevados a cabo por Francia en esta dirección durante el período colonial. El Sr. Bouzoubaa previene a los miembros del Comité contra las organizaciones que tratan de instaurar una distinción de este tipo con fines políticos.

37. El Sr. **Loulichki** (Marruecos) dice que, para minimizar las repercusiones sociales del Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Marruecos sobre los medicamentos genéricos, el gobierno marroquí ha procurado asociar al mayor número posible de actores (a saber, parlamentarios y representantes del Gobierno, del sector privado y de las asociaciones, incluidas asociaciones de fabricantes de productos farmacéuticos) al proceso de negociación y ha insistido en la necesidad de garantizar el acceso de todos los grupos sociales a los medicamentos. Teniendo en cuenta la importancia que reviste la agricultura en Marruecos, se ha excluido del campo de aplicación de este acuerdo los productos agrícolas. Además, las partes han decidido que si las negociaciones llevadas a cabo por la Organización Mundial del Comercio dan lugar a acuerdos comerciales más interesantes, se modificaría en consecuencia el Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos de América.

38. Los derechos humanos se enseñan en todos los niveles educativos, incluido el universitario. También forman parte, al igual que el derecho internacional humanitario, del programa de estudios de las grandes escuelas de policía y de gendarmería, así como del Instituto Superior de la Magistratura, entre otros.

39. Los no ciudadanos tienen acceso a la universidad en las mismas condiciones que los ciudadanos marroquíes, y el Gobierno marroquí sigue concediendo becas a pesar de la carga financiera que ello representa. Además, hay 6.000 estudiantes africanos que cursan sus estudios en Marruecos de cuyas tasas de matrícula se hace cargo una agencia marroquí de cooperación internacional, mientras que, en el marco de las relaciones con los países africanos y con el fin de promover la cooperación Sur-Sur, el Gobierno marroquí les garantiza una vivienda a un precio módico.

40. No es cierto que los estudiantes se eternicen en la universidad, salvo si cambian de carrera. El problema que tiene Marruecos es propio de los países en desarrollo, y se caracteriza por la inadecuación de la formación en relación con las necesidades del mercado. Los estudiantes que se matriculan en las facultades de derecho y economía son mucho más numerosos que los que cursan estudios de medicina, farmacia, ingeniería o arquitectura, porque en el primer caso no existe un examen de selección para acceder a estas carreras. El Gobierno marroquí trabaja en la actualidad en la puesta en marcha de un nuevo sistema de orientación destinado a los estudiantes que no llegan a finalizar sus estudios universitarios, y que propone a éstos una formación que les permita encontrar un empleo. Asimismo, es muy importante encontrar una solución al problema de la fuga de cerebros hacia los países del norte.

41. Desde hace decenas de años hay estaciones radiofónicas que emiten en idioma amazigh. Además, el noticiario que se emite por televisión se transmite primero en árabe y, posteriormente, en francés y en los tres dialectos amazigh. En el marco de la liberalización del sector audiovisual, sociedades marroquíes, españolas, francesas y americanas han presentado diversos proyectos conjuntos encaminados a la creación de cadenas de televisión y emisoras de radio.

42. El Sr. Loulichki dice que, en el plano nacional, el derecho a la autodeterminación es el derecho que tiene la población a participar en la toma de decisiones políticas y en el gobierno. Todos los marroquíes tienen garantizado este derecho, con independencia de su color, sexo o identidad cultural. En el plano internacional, este derecho fue recogido en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). El Sr. Loulichki recuerda que la resolución 1541 del Consejo de Seguridad, aprobada 24 horas después de la resolución 1514, dispone que la autodeterminación puede expresarse de tres formas, permitiendo que una población acceda a la independencia, exprese su adhesión a un Estado ya existente o se asocie al mismo. Desde 1970, la expresión del derecho a la autodeterminación puede también manifestarse por "cualquier otra fórmula de libre expresión de la voluntad de la población". Así pues, la autonomía es una expresión del derecho a la autodeterminación en la medida en que permite a la población afectada pronunciarse sobre un proyecto de autonomía que ha sido negociado entre todas las partes.

43. El Sr. **Aghmani** (Marruecos) dice que las leyes relativas a la protección de los derechos de autor abarcan también el folclore y las tradiciones orales. Además, en todo el país, y particularmente en Esauira y Marrakech, se celebran festivales para celebrar este patrimonio cultural, y se realizan esfuerzos para grabar las tradiciones orales y conservar muestras de las mismas, así como para preservarlas y protegerlas. Los diferentes dialectos del país tienen un lugar en el espacio audiovisual, y la autoridad suprema del sector audiovisual ha firmado acuerdos con la primera y la segunda cadena que fijan una cuota, en particular, para la emisión de programas en francés, árabe, tashelhit y tamazight. Asimismo, es obligatorio traducir todas las películas y vídeos de producción local.

44. El Sr. **Najem** (Marruecos) dice que los centros de educación primaria y secundaria la enseñanza se imparte en árabe, salvo en las escuelas privadas, en que se hace en francés.

45. El Sr. **Zirari** (Marruecos) señala que en Marruecos nunca se ha planteado privatizar la sanidad. Los médicos marroquíes son libres de practicar en el sector privado o de integrarse en el sector público. En ciertos centros del sector público cuya gestión es autónoma, las personas afiliadas a un régimen de seguro de enfermedad abonon su factura, las personas que carecen de medios presentan un documento que demuestra su situación y aquellas que no están cubiertas y disponen de medios pagan directamente.

46. El Sr. **Laraki** (Marruecos) dice que, desde la presentación del segundo informe periódico de su país en 2000, el Reino de Marruecos ha realizado esfuerzos considerables por combatir el analfabetismo pero que, debido al fuerte crecimiento demográfico del país, los resultados no han sido los previstos. En 2004, la tasa de analfabetismo del país era del 43%, es decir, 10 millones de personas. Es preciso saber que el número de analfabetos es mucho más elevado entre las mujeres que entre los hombres, especialmente en las zonas rurales, donde esta lacra afecta a un 65% de las mismas. Hay un millón de niños sin escolarizar y 250.000 niños (es decir, uno de cada tres) abandonan la escuela todos los años, a pesar de la estrategia desarrollada por el Gobierno marroquí para intentar escolarizarlos de nuevo u orientarlos hacia cursos de formación profesional. La movilización general de ámbito nacional, en la que la sociedad civil participa de forma activa, y las alianzas formadas en los distritos, deberían permitir obtener resultados en este ámbito, con el objetivo de acabar con el analfabetismo de aquí a 2015. Con esta finalidad, el Gobierno destinó en 2006 150.000 millones de dirhams a esta causa.

47. El **Sr. Malinverni** dice un país puede tener varias lenguas oficiales sin que su unidad se vea amenazada. En efecto, se trata de una riqueza propia de las sociedades multiculturales compuestas por varias etnias o grupos lingüísticos. Por lo tanto, sería bueno que la Constitución reflejase la composición sociológica de la población.

48. El Sr. Malinverni se muestra preocupado por el hecho de que la alfabetización se lleva a cabo en árabe también en el caso de las personas cuya lengua es el amazigh. Teme, en efecto, que el esfuerzo de alfabetización se traduzca en la aculturación de los usuarios de este idioma, alfabetizados en una lengua distinta a la suya materna.

49. El **Sr. Aghmani** (Marruecos) dice que los niños que abandonan la escuela son generalmente niños procedentes de un entorno desfavorecido que deben trabajar para ayudar a sus familias en el aspecto económico. En 2003-2004, se han educado en el sistema informal 23.821 niños, y 15.447 de ellos se han beneficiado de programas de lucha contra el trabajo infantil y deberían incorporarse al sistema escolar convencional. Los niños que han estado detenidos en los campos de Tinduf deberían ser reintegrados también en el sistema escolar, en colaboración con la sociedad civil.

50. El **Sr. Najem** (Marruecos) dice que el Gobierno marroquí tiene conocimiento de la elevada tasa de abandono escolar de las poblaciones nómadas que migran de una región a otra, y que ha puesto en marcha en este sentido un programa destinado a los individuos y grupos nómadas, así como a aquellos que viven en zonas apartadas. El Gobierno marroquí trabaja asimismo en la concesión de becas destinadas a las familias de las zonas rurales, y tiene previsto construir escuelas en estas zonas y, eventualmente, poner en marcha un sistema de escuelas itinerantes. Además, las escuelas disponen de servicio de comedor.

51. El **Sr. Eljirari** (Marruecos) dice que la Federación Sindical General ha presentado denuncias, invocando el Código del Trabajo para solicitar la creación de una unidad de salud gestionada por un médico contratado a tiempo parcial en todos los lugares de trabajo en que estuvieran empleados más de 50 trabajadores o asalariados. Se están desarrollando negociaciones tripartitas para modificar las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo, pero los sindicatos no parecen dispuestos a aceptar un acuerdo en este sentido. En la actualidad, el 60% de las entidades que deben crear dichas unidades sanitarias ya lo han hecho.

52. El **Sr. Ghemija** (Marruecos) dice que no ha habido acoso hacia los periodistas que investigan sobre los derechos económicos, sociales y culturales en Marruecos, sino que éstos han comparecido ante la justicia debido a las denuncias por difamación que se habían presentado contra ellos. El Sr. Ghemija precisa que estos periodistas minan su credibilidad cuando están alentados por un propósito difamatorio.

53. El **Sr. Eljirari** (Marruecos) dice que los sindicatos deben quedar registrados como tales ante las autoridades competentes (que les entregan un resguardo) si quieren que sus actividades sean legítimamente reconocidas por el Estado. Dicho esto, es necesario constatar que ciertos sindicatos no se hallan registrados por encontrarse en regiones demasiado alejadas de dichas autoridades, de modo que la ley no siempre se aplica bien.

54. El **Sr. Bouzoubaa** (Marruecos) recuerda que Marruecos carece de recursos para aplicar el Pacto, pero no por ello está menos comprometido con los derechos económicos, sociales y culturales. Puede enorgullecerse de ser un país unido a pesar de su diversidad cultural, y considera que la unidad y la solidaridad de todos es una garantía de seguridad y estabilidad. Marruecos ha dado un paso adelante en la defensa de la libertad y la democracia y está comprometido con los valores y los principios de los derechos humanos universalmente reconocidos. Desea instaurar la paz y la libertad y trabajar en pos del desarrollo. Asimismo, intenta responder al desafío de la globalización, la pobreza y el analfabetismo, y mejorar el destino de todos los ciudadanos marroquíes, ya sea en las zonas urbanas o en las rurales. Marruecos prestará toda la atención que se merecen a las

observaciones finales que formule el Comité tras el examen de su tercer informe periódico y pretende seguir colaborando con el Comité.

55. **La Presidenta** agradece a la delegación marroquí el diálogo constructivo que ha permitido entablar con el Comité y encomia su voluntad de cooperar y su sinceridad. Anuncia que el Comité ha concluido el examen del tercer informe periódico de Marruecos.

56. *La delegación marroquí se retira.*

La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 17.20 horas.
